



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

# Periódico Oficial

## Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez  
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., martes 12 de septiembre de 2017

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.”

## Sumario

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE ACEPTA AL LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 164 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ LA RENUNCIA A LA LICENCIA CONCEDIDA Y SE DECLARA LA TERMINACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO FERNANDO ISRAEL CORREA SAPIEN COMO NOTARIO INTERINO DE LA NOTARÍA REFERIDA.

Tomo  
CCIV  
Número

52

SECCIÓN TERCERA

Número de ejemplares impresos:

200

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



ESTADO DE MÉXICO

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

**DOCTOR ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 77, FRACCIONES II, XXXVII, XXXVIII Y LI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2, 4, 7, 20, FRACCIÓN IX, 27 Y 46 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO Y**

### CONSIDERANDO

Que la necesidad de dotar de certeza jurídica a los hechos y actos que generan consecuencias de derecho sustenta la fe pública notarial, mediante la cual, notarias y notarios atestiguan y hacen constar, mediante la formalización y dación de dicha fe, sustentando en la evidencia que consignan en instrumentos públicos la verdad jurídica, favoreciendo que el Estado garantice el respeto a los derechos de las personas y sus bienes.

Que la función notarial es el conjunto de acciones de orden público para garantizar el adecuado desempeño y la seguridad jurídica en el ejercicio de dicha actividad autenticadora al servicio de la sociedad, realizada por quien es profesional del derecho y ha recibido del Gobernador del Estado nombramiento para ejercer las funciones propias del notariado, investido de fe pública.

Que las fedatarias y fedatarios públicos tienen a su cargo, en los casos en que no estén encomendadas expresa y exclusivamente a las autoridades, funciones de orden público que se les solicite y que incluyen dar formalidad a los actos jurídicos y dar fe de los hechos que le consten, principalmente.

Que mediante Acuerdo del Ejecutivo del Estado de nueve de junio de dos mil ocho se nombró al licenciado Jaime Vázquez, notario titular de la Notaría Pública 164 del Estado de México, con residencia en el municipio de Tlalnepantla de Baz.

Que mediante diverso de quince de marzo de dos mil diecisiete se concedió al licenciado Jaime Vázquez Castillo, notario titular de la Notaría Pública 164 del Estado de México, con residencia en el municipio de Tlalnepantla de Baz, licencia para separarse de la función notarial por el término de un año renunciable, nombrándose al licenciado Fernando Israel Correa Sapien, notario interino de la mencionada notaría.

Que el licenciado Jaime Vázquez Castillo, notario titular de la Notaría Pública 164 del Estado de México, con residencia en el municipio de Tlalnepantla de Baz, presentó escrito por el cual renuncia a la licencia concedida e informó su reincorporación al ejercicio de la función notarial, destacando que lo anterior se encuentra ajustado a derecho conforme a lo dispuesto por la Ley del Notariado del Estado de México.

Que siendo de orden público la función notarial, su prestación debe darse en forma permanente para no afectar los intereses de los particulares que tramitan sus asuntos en la notaría de referencia.

En estricta observancia a los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, este instrumento se encuentra debidamente refrendado por el Secretario General de Gobierno del Estado de México, José S. Manzur Quiroga.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE ACEPTA AL LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 164 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ LA RENUNCIA A LA LICENCIA CONCEDIDA Y SE DECLARA LA TERMINACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO FERNANDO ISRAEL CORREA SAPIEN COMO NOTARIO INTERINO DE LA NOTARÍA REFERIDA.**

**PRIMERO.** Se acepta al licenciado Jaime Vázquez Castillo, notario titular de la Notaría Pública 164 del Estado de México, con residencia en el municipio de Tlalnepantla de Baz la renuncia a la licencia concedida mediante Acuerdo del Ejecutivo del Estado de quince de marzo de dos mil diecisiete.

**SEGUNDO.** Se declara la terminación del nombramiento del licenciado Fernando Israel Correa Sapien, como notario interino de la Notaría Pública 164 del Estado de México, con residencia en el municipio de Tlalnepantla de Baz.

**TERCERO.** Notifíquese el presente Acuerdo al licenciado Jaime Vázquez Castillo, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

**CUARTO.** Notifíquese el presente Acuerdo al licenciado Fernando Israel Correa Sapien, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo por una sola vez en un diario de mayor circulación en la Entidad.

**TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los doce días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS  
(RÚBRICA).**

**SECRETARIO GENERAL DE  
GOBIERNO**

**JOSÉ S. MANZUR QUIROGA  
(RÚBRICA).**